DIDI N° 271/2022

DICTAMEN

Para : Dirección General Jurídica y Notarial.
De : Dirección de Dictámenes – Dirección de Asuntos Administrativos.
Fecha : 14 de marzo de 2022.
Referencia : Adenda N° 1 al Contrato CI-C2-16-2021 de la consultoría individual Auditoria Ambiental y Ajuste del Plan de Gestión Ambiental para el Componente II. Memorando UNAD 69/2022.

I. ANTECEDENTES

- Memorando UNAD 69/2021 del 04/03/2022 por el cual la Especialista en Adquisiciones de la UEP-BID solicitó la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato CI-C2-16-2021, de la consultoría individual Auditoria Ambiental y Ajuste del Plan de Gestión Ambiental para el Componente II, suscripto con la Ing. Amb. Andrea Belén Lubián Maidana.
- Memorando UNAD N° 76 del 09/03/2022 por el cual la Especialista en Adquisiciones de la UEP-BID presentó informe complementario al Memorando UNAD 69, con las justificaciones del pedido y el detalle de las cuestiones ser modificadas en la adenda.

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

A través del Memorando UNAD 69/2021 del 04/03/2022, la Especialista en Adquisiciones de la UEP-BID solicitó la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato CI-C2-16-2021, de la consultoría individual Auditoria Ambiental y Ajuste del Plan de Gestión Ambiental para el Componente II con el objeto de ajustar los productos, plazos y montos de la consultoría contratada.

El motivo obedece a que según el informe presentado por Memorando M-COAN N° 10 del 09/02/2022, de la Dirección del Proyecto MIB Chacarita Alta, los procesos para contar con el Proyecto Ejecutivo de Diseño de Obras del Cauce México y el Proyecto Ejecutivo de Diseño de Infraestructura y Urbanismo sostenible han sufrido cambios y, de acuerdo al cronograma 2022 del Componente II, los mismos se darán en periodos distintos a los planificados al momento de la contratación de la consultoría de la referencia. Por lo que se ven en la necesidad de ajustar los productos, plazos y montos de la misma.

Sobre el particular, resulta oportuno remitirnos al punto 3 Apéndice 1 "Revisión por el Banco de la Selección de Consultores" de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 que en relación a las modificaciones prescribe:

> ***"Modificaciones a un Contrato Firmado***
>
> *3. En el caso de los contratos sujetos a revisión ex-ante, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, aceptar una modificación sustancial del alcance de los servicios, proceder a la sustitución del personal clave, renunciar a las condiciones de un contrato o efectuar*

Prestatario informará al Banco acerca de la prórroga, modificación, sustitución, dispensa o cambio propuestos (...)"

Se advierte entre los antecedentes obrantes en el expediente, que la solicitud de modificación del contrato cuenta con la No Objeción del BID otorgada por Nota CPR/C/2022/276 del 18/02/2022, asimismo la subsecuente modificación del plazo de vigencia del Contrato referido fue hecha con motivo de la recomendación hecha por el BID mediante la referida nota, cumpliendo así con las Políticas de adquisiciones que rigen a la contratación, conforme se ha transcripto precedentemente.

Es así que, examinados los antecedentes y a la luz de las disposiciones de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, corresponde autorizar la suscripción de la adenda solicitada, en el que se contemple las modificaciones sugeridas al Contrato CI-C2-16-2021, suscripto con la Ing. Amb. Andrea Belén Lubián Maidana, conforme al documento propuesto por Memorando UNAD 069/2022

III. CONCLUSIÓN

Atendiendo a lo brevemente expuesto, a las Políticas para la Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo -GN-2350-9, esta Dirección considera que corresponde:

1. **DICTAR ACTO ADMINISTRATIVO** autorizando la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato CI-C2-16-2021, suscripto con la Ing. Amb. Andrea Belén Lubián Maidana, conforme al documento propuesto por Memorando UNAD 069/2022.

Es dictamen.

Abg. Noelia Ferreira
Asesora Jurídica
MUVH

ABG. DERLIS VERA GARA
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Dirección General Jurídica y Notarial.**

ABG. LAURA JOCHIN VERGARA
Directora Int. de Dictámenes
Ministerio de la Vivienda
MUVH

De acuerdo con los términos del dictamen que antecede, remítase a: **Secretaría General.**